

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2023-MDR

Puerto de Malabrigo, 07 de febrero del 2023.

VISTO:

- La Carta N° 009-23/CAB/RECD/MDM, de fecha 27 de enero del 2023, presentado por el Sr. Carlos Antonio Atoche Barreto – encargado de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte – Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la MDR, alcanza Plan del 1er. Campeonato Deportivo de Verano 2023.
- Informe N° 048-2023-GSIyGA/YB/MDR, de fecha 30 de enero del 2023, presentado por la Biolog. Pesq. YANETH YANIXA BURGOS OLIVARES - Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la MDR., alcanza el Plan de Primer Campeonato Deportivo de Verano 2023, para que sea evaluado y/o aprobado por el pleno del Concejo.
- Informe N° 039-2023-MDR-ULyCP/EACM, de fecha 31 de enero del 2023, suscrito por el Sr. Edgardo Alejandro Cruz Mora – Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la MDR, solicita disponibilidad presupuestal Campeonato de Verano 2023, por la suma de S/ 21,622.00 (Veintiún Mil seiscientos veintidós y 00/100 Soles).
- Informe Disponibilidad N° 022-2023/OPP-MDR, de fecha 01 de febrero del 2023, suscrito por el CPC. Jesús Marcos Alfaro Riveros – Responsable de la Oficina de Presupuesto, Planificación y Cooperación Técnica Internacional de la MDR, remite disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 21,622.00 (Veintiún mil seiscientos veintidós y 00/100 Soles).



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II, de la Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el objetivo principal del Plan del 1er. Campeonato Deportivo de Verano 2023, es con la finalidad de incentivar el deporte, desarrollando valores y actitudes positivas e involucrando así a los niños, niñas, jóvenes y padres de familia de la población razurina:

Que, las categorías a desarrollarse son las siguientes:

- FULBITO LIBRE DE MUJERES
- FULBITO DE NIÑAS DE 13 AÑOS A MAS
- FULBITO DE NIÑOS DE 11 A 13 AÑOS
- FULBITO DE NIÑOS DE 8 A 10 AÑOS
- FULBITO MASTER
- FULBITO LIBRE
- VOLLEY MIXTO

Que, asimismo, se verifica que el presupuesto económico del PRIMER CAMPEONATO DEPORTIVO DE VERANO 2023, asciende al importe total de S/ 21,622.00 (Veintiún mil seiscientos veintidós y 00/100 Soles), desglosado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO	TOTAL
FULBITO LIBRE DE MUJERES	01	2,595.00	2,595.00
FULBITO DE NIÑAS DE HASTA 13 AÑOS	01	2,605.00	2,605.00
FULBITO DE NIÑOS DE 11 A 13 AÑOS	01	2,605.00	2,605.00
FULBITO DE NIÑOS DE 8 A 10 AÑOS	01	2,605.00	2,605.00
FULBITO MASTER	01	2,590.00	2,590.00
FULBITO LIBRE	01	3,010.00	3,010.00
VOLLEY MIXTO	01	2,390.00	2,390.00
BALON DE FULBITO	06	60.00	360.00
BALON DE VOLLEY	03	60.00	180.00
NET DE VOLLEY	01	100.00	100.00
MALLA DE ARCO(JUEGO)	01	120.00	120.00
EQUIPO DE SONIDO	02	300.00	600.00
BANDA DE MUSICOS	01	450.00	450.00
GRABACION DE TROFEOS	24	13.00	312.00
AGUA DE ¼ LITRO (PAQUETES)	30	10.00	300.00
SILVATOS	02	50.00	100.00
CRONOMETROS	02	50.00	100.00
IMPREVISTOS	02	250.00	500.00
BOTIQUIN IMPLEMENTADO	01	100.00	100.00
TOTAL			S/ 21,622.00


Que, estando a las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, y lo acordado por mayoría calificada en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha seis de febrero del dos mil veintitrés:

SE ACORDO :

- Artículo 1°.** APROBAR EL PRESUPUESTO ECONOMICO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DEL PRIMER CAMPEONATO DEPORTIVO DE VERANO 2023, EL MISMO QUE ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE S/ 21,622.00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES), QUE EN ANEXO CORRE ADJUNTO Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.
- Artículo 2°.** AUTORIZAR AL JEFE DE LOGISTICA, PARA QUE EJECUTE LAS CONTRATACIONES DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.
- Artículo 3°** AUTORICÉSE AL AREA DE TESORERIA PARA QUE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE.
- Artículo 4°.** AUTORIZAR AL AREA DE PRESUPUESTO LA VERIFICACION DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
- Artículo 5°.** COMUNÍQUESE A LA GERENCIA MUNICIPAL PARA QUE TOMÉ LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Gerencia
Tesorería
GSPYGA
UECYD
Presupuesto
Logística
Imagen Inst.
File

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
PUERTO MALABRIGO

Elvis Roger Díaz Cueva
ALCALDE